

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ADICIONAL EN PREDIOS SIN ÁREAS COMUNALES, RECREACIONALES Y/O CISTERNA (DERIVACIÓN). EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Permite al usuario obtener más de un medidor de agua potable en el mismo predio, pero direccionado a diferentes unidades de vivienda o locales comerciales, lo que permite individualizar los consumos realizados por cada usuario sin considerar áreas comunales, recreacionales y/o cisternas.
¿A quién está dirigido?	Este servicio es aplicable para todos los clientes de la EPMAPS, sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras que cuenten con el servicio de agua potable y necesiten independizar su consumo siempre que no tengan áreas comunales, recreacionales, cisterna ni medidor general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Instalación de medidor adicional

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud de derivaciones. Descargar en el siguiente enlace: <https://www.aguaquito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/Derivaciones.pdf>
2. Cédula del solicitante.
3. Número de predio.
4. Fotografía de la fachada.
5. Fotografía del sitio listo para la instalación del o los medidores solicitados debidamente etiquetados como departamento, local o casa.

Requisitos Específicos:

1. Razón de inscripción. En caso de que existan copropietarios
2. Autorización firmada por todos los involucrados. En caso de que existan copropietarios.
3. Copia de la escritura en propiedad horizontal, derechos y acciones o posesión efectiva debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. En caso de que el total de medidores sea mayor a 4.
4. Nombramiento y RUC actualizado. En caso de que el solicitante sea persona jurídica. En caso de que el predio se encuentre en proceso de regularización.
5. Certificado del barrio firmado por el presidente y certificado de reconocimiento de la directiva que otorga el MIDUVI.
6. Certificado firmado por el presidente de la comuna y su documentos habilitantes. En caso de que el predio se encuentre en una comuna.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario en el siguiente enlace: <https://www.aguaquito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/Derivaciones.pdf>
2. Llenar y suscribir el formulario.
3. Acudir a la Agencia más cercana con los requisitos obligatorios y Especiales (Cuando aplique)
4. Acudir a la ventanilla según corresponda
5. Entregar los requisitos obligatorios y Especiales cuando aplique. En caso de no contar con el formulario, solicitarlo en la ventanilla
6. Recibir respuesta al correo electrónico para la instalación del medidor adicional.
7. Recibir instalado el medidor adicional.
8. Realizar los pagos respectivos por el consumo y costo del medidor.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. Conexión por derivación de 1/2 pulgada de agua potable es de USD 76,31

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- Agencia: Valle de los Chillos
Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H30
- Agencia: Quicentro Sur
Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- Agencia: Matriz
Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H45; Sábados 08h00 a 13h00
- Agencia: El Condado
Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H00.
- Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza)
Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1 Atención: Lunes-Sábado: 09H00 a 17H00
- Agencia: Zonal Eloy Alfaro
Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga. Horario: 08H00 a 16:30
- Agencia: Tumbaco
Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso
Horario: 08H00 a 18H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MSc. Karina Garcia
Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec
Teléfono: 02 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	534
2026	01	0	366
2025	12	0	315
2025	11	0	1029
2025	10	0	387
2025	09	0	930
2025	08	0	371
2025	07	0	365
2025	06	0	31
2025	05	0	952
2025	04	0	247
2025	03	0	323
2025	02	0	353
2025	01	0	147
2024	10	178	349
2024	09	118	642
2024	08	1186	671
2024	07	32	508